

ACTA DE ADMISION, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2025-GSRCH-PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV LA PACUNCA 4TA Y 5TA CUADRA, AV MANZANOS 1RA Y 2DA CUADRA, AV ROSALES 4TA, 5TA Y 6TA CUADRA, AV GARDENIAS CUADRA 10 Y 11, PJE NUEVO MILENIO, PJE ALARCON, PJE RIVERA, JR AMANCAES Y CALLE NUEVA 02 DE CENTRO POBLADO CHUMBAO DISTRITO DE ANDAHUAYLAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC", CON CUI N° 2673751



En la ciudad de Andahuaylas, siendo las 8:30 horas del día 15 del mes de mayo del dos mil veinticinco, en las instalaciones de la Dirección de Abastecimiento de la Gerencia Sub Región Chanka - Andahuaylas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designado mediante FORMATO N° 04-2025, de fecha 14 de abril del 2025, encargados de conducir el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 06-2025-GSRCH - Primera Convocatoria, cuyo objeto de la convocatoria es **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV LA PACUNCA 4TA Y 5TA CUADRA, AV MANZANOS 1RA Y 2DA CUADRA, AV ROSALES 4TA, 5TA Y 6TA CUADRA, AV GARDENIAS CUADRA 10 Y 11, PJE NUEVO MILENIO, PJE ALARCON, PJE RIVERA, JR AMANCAES Y CALLE NUEVA 02 DE CENTRO POBLADO CHUMBAO DISTRITO DE ANDAHUAYLAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC", CON CUI N° 2673751**, con un valor referencial de S/. 120,000.00 (ciento veinte mil con 00/100 soles), incluye los impuestos de la Ley, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales:



Ing. James Rojas Macote	Presidente Titular
Arq. Mariela Rojas Velasque	Primer Miembro Titular
Cpc. Abel Aymara Serrano	Segundo Miembro Titular

Una vez confirmado el quorum exigido por el numeral 46.2 del Artículo 46° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, se da por iniciado el acto.



PRIMERO. - Se procede a revisar el listado de participaciones registrados en el SEACE, teniendo 19 participantes registrados:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	10099971318	ZAMANES SALAS LEONIDAS EDMUNDO	2025-04-22 10:02:59.0	Válido
2	10166207512	ISIQUE LUMBRE WILSON THOMAS	2025-04-28 10:07:24.0	Válido
3	10426122656	BEDOYA ZAPANA MARCO RAMON	2025-04-22 20:22:08.0	Válido
4	10438140901	FERNANDEZ BECERRA HARDY JACKSON	2025-04-20 19:46:01.0	Válido
5	10461187710	PAREDES LOPEZ RAMIRO	2025-04-16 19:10:54.0	Válido
6	10462833721	CASTRO ATAQ MAXIMO ATILIO	2025-04-21 19:25:52.0	Válido
7	10466773153	CARHUAS GONZALES CARLOS ALFREDO	2025-04-20 19:24:26.0	Válido
8	20490545566	TECOV INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - TECOV INGENIEROS S.R.L.	2025-04-28 18:06:44.0	Válido
9	20490932411	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	2025-05-05 10:57:40.0	Válido
10	20527822107	CEPEE E.I.R.L.	2025-04-17 09:33:06.0	Válido

11	20534892731	B & C INGENIERIA DE VANGUARDIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2025-04-21 19:50:16.0	Válido
12	20574690219	CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-16 22:05:04.0	Válido
13	20602034390	DRELCA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-05-08 10:02:40.0	Válido
14	20603489331	ANTASI CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L.	2025-04-20 19:39:42.0	Válido
15	20603620721	MACOZ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MACOZ S.R.L.	2025-04-22 23:05:32.0	Válido
16	20606195045	CONSTRUCTORA QUENAVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-05-08 10:05:20.0	Válido
17	20609506947	KAMDER E.I.R.L	2025-04-29 16:17:17.0	Válido
18	20611929570	GRUPO GAZPYTERNOC S.A.C.	2025-04-29 16:14:05.0	Válido
19	20613523767	COMPANY & ASFALTOS ELAINE S.A.C.	2025-05-08 09:14:15.0	Válido



SEGUNDO. - Acto seguido se da a conocer los postores que han presentado sus ofertas, siendo los que aparecen cuatro (04) ofertas validas como de muestra a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10462833721	CASTRO ATAO MAXIMO ATILIO	12/05/2025	23:49:25	10462833721	12/05/2025	23:49:34	Enviado	Valido		
2	10099971318	CONSORCIO Z- PROYECTISTAS	12/05/2025	19:58:39	10099971318	12/05/2025	20:04:57	Enviado	Valido		
3	10166207512	CONSORCIO B&S	12/05/2025	09:52:47	10166207512	12/05/2025	10:27:29	Enviado	Valido		
4	20606195045	CONSORCIO CHUMBAO	12/05/2025	22:53:33	20606195045	12/05/2025	22:55:31	Enviado	Valido		

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.



TERCERO. - A continuación, el comité de selección procede con la verificación de los documentos de presentación obligatorio, detallado en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de las bases integradas del procedimiento de selección AS N° 06-2025-GSRCH, resultando de la siguiente manera:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

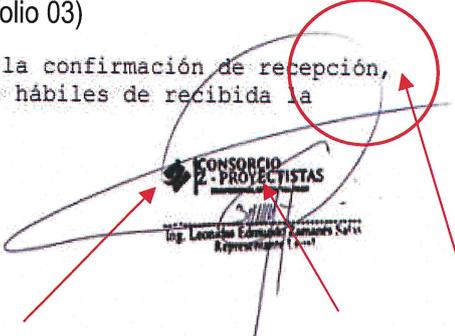
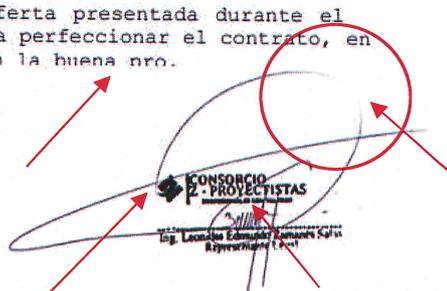
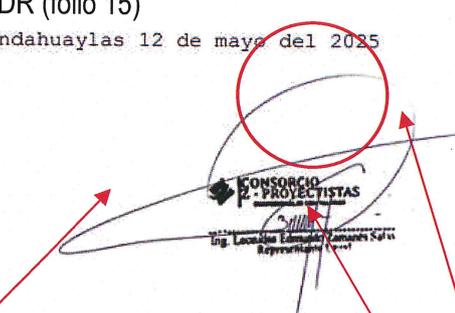
N°	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						ESTADO
		Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredita la presentación de quien suscriba la oferta	Declaración jurada acuerdo con el literal B) Art. 52 del RLCE	Declaración jurada del cumplimiento de los TDR	Declaración Jurada del Plazo de entrega	Promesa de consorcio de ser el caso	
		Anexo N° 01		Anexo N° 02	Anexo N° 03	Anexo N° 04	Anexo N° 05	
1	CASTRO ATAO MAXIMO ATILIO	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	ADMITIDO
2	CONSORCIO Z- PROYECTISTAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO ADMITIDO
3	CONSORCIO B&S	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO ADMITIDO
4	CONSORCIO CHUMBAO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO



OBSERVACIÓN N° 001: CONSORCIO Z- PROYECTISTAS

El postor CONSORCIO Z- PROYECTISTAS integrada por Sr. Leonidas Edmundo Samanez Salas, con RUC N° 10099971318 y Johan Humberto Espinoza Orellana, con RUC 10329838035 **NO SE ADMITE** porque se visualiza firmas pegadas en los **anexos N° 01** de declaración jurada de datos del

postor, **anexo N° 02** declaración jurada (art. 52 del reglamento de la Ley de contrataciones del estado), **anexo N° 03** declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia y **anexo N° 04** declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría, como se observa en la captura de su oferta técnica.

<p>Firma en anexo N° 01: DJ de datos del postor (folio 03)</p> <p>: la confirmación de recepción, is hábiles de recibida la</p> 	<p>Firma en anexo N° 02 de DJ Art. 52 RLCE (folio 14)</p> <p>la oferta presentada durante el i y a perfeccionar el contrato, en o con la buena pro.</p> <p>2025</p> 
<p>Firma en anexo N° 03: DJ cumplimiento del TDR (folio 15)</p> <p>Andahuaylas 12 de mayo del 2025</p> 	<p>Firma EN anexo N° 04 DJ de plazo de prestación del servicio de consultoría (folio 16)</p> <p>de mayo del 2025</p> 

Lo cual señala en el numeral 1.6 del Capítulo I de las bases integradas del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2025-GSRCH-PRIMERA CONVOCATORIA, lo siguiente:

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta **deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²)**. Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.** Las ofertas se presentan foliadas.

OBSERVACIÓN N° 002: CONSORCIO B&S

El postor CONSORCIO B&S integrada por Sr Isique Lumbre Wilson Thomas, con RUC N° 10166207512 y ENCOMENDEROS BANCALLAN YURI, con RUC 10409089483 en su oferta técnica adjunta la oferta económica (folio 157) por lo **NO SE ADMITE**, en conformidad al literal b) Artículo 82. Calificación y evaluación precisa lo siguiente: Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.



CONSORCIO B&S

ANEXO N° 6

OFERTA ECONÓMICA



Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2025-GSRCH- PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA ECONÓMICA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LA PACUNCA 4TA Y 5TA CUADRA, AV. MANZANOS 1RA Y 2DA CUADRA, AV. ROSALES 4TA, 5TA Y 6TA CUADRA, AV. GARDENIAS CUADRA 10 Y 11, PJE NUEVO MILENIO, PJE ALARCÓN, PJE RIVERA, JR. AMANCAES Y CALLE NUEVA 02 DE CENTRO POBLADO CHUMBAO DISTRITO DE ANDAHUAYLAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC" CON CUI N°2673751	S/ 108,000.00 (CIENTO OCHO MIL CON 00/100 SOLES)
TOTAL	

SON: CIENTO OCHO MIL CON 00/100 SOLES.

La oferta económica [EN SOLES] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Andahuaylas, 12 de mayo del 2025



CONSORCIO B&S

FRANZ EDUARDO BENITES ROSAS
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO B&S
FRANZ EDUARDO BENITES ROSAS
DNI N°40697462
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO B&S

FRANZ EDUARDO BENITES ROSAS
REPRESENTANTE COMÚN



CUARTO. - El comité de selección procede a efectuar la calificación de las ofertas presentadas por los postores de acuerdo con lo establecido en artículo 75° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y de conformidad con los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas.

Las mismas que obtuvieron el siguiente resultado:

N°	POSTOR	EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				
		CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CONTRATOS VALIDOS S/.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
1	CASTRO ATAO MAXIMO ATILIO	<i>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</i>	<i>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</i>	<i>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</i>	S/. 224.100.00	CALIFICA
2	CONSORCIO CHUMBABO	<i>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</i>	<i>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</i>	<i>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</i>	S/. 456.870.15	CALIFICA



OBSERVACIÓN N° 004: CASTRO ATAO MAXIMO ATILIO

El postor CASTRO ATAO MAXIMO ATILIO, con RUC 10462833721 tiene las siguientes observaciones:

En su **EXPERIENCIA N° 03** del folio 81, para acreditar la experiencia del postor en la **especialidad adjunta un informe de evaluador del proyecto y una resolución de aprobación del expediente técnico**, y en ninguno de los 2 documentos demuestra fehacientemente que el consultor elaboro el expediente técnico, además las conformidades de servicio y constancias de conformidad de servicio deben ser emitidos por un profesional competente en la materia, por tal razón no se hacen validos los contrato N° 03, por lo que **no se cuenta para la experiencia del postor**.



En su **EXPERIENCIA N° 04** del folio 68, para acreditar la experiencia del postor en la **especialidad adjunta un informe de evaluador del proyecto y una resolución de aprobación del expediente técnico**, y en ninguno de los 2 documentos demuestra fehacientemente que el consultor elaboro el expediente técnico, además las conformidades de servicio y constancias de conformidad de servicio deben ser emitidos por un profesional competente en la materia, por tal razón no se hacen validos los contrato N° 04, por lo que **no se cuenta para la experiencia del postor**.



E en su **EXPERIENCIA N° 06** del folio 45 de para acreditar la experiencia del postor en la **especialidad adjunta un informe de evaluador del proyecto y una resolución de aprobación del expediente técnico**, y en ninguno de los 2 documentos demuestra fehacientemente que el consultor elaboro el expediente técnico, además las conformidades de servicio y constancias de conformidad de servicio deben ser emitidos por un profesional competente en la materia, por tal razón no se hacen validos los contrato N° 06, por lo que **no se cuenta para la experiencia del postor**.



INFORMEN° 27-2022-MPA-EP-DEYP-ILCP

A : ING ANTONIO IBAÑEZ ESCALANTE
Jefe de la División de estudios y Proyectos

DE : ING. JEYSON LÁZARO CAJAMARCA PORRAS
Evaluador de Proyectos

ASUNTO : Evaluación del expediente técnico del proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS DE LA 3RA CUADRA DEL JR LAS AMERICAS, DEL BARRIO MAGISTERIAL - URBANIZACIÓN ANTHON SPINOY DISTRITO DE ANDAHUAYLAS - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC, CON CUI N°2545496.

FECHA : Andahuaylas, 12 de abril del 2022.

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de hacerle llegar mi cordial saludo, a la vez informarle sobre la evaluación realizada al expediente técnico denominado proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS DE LA 3RA CUADRA DEL JR LAS AMERICAS, DEL BARRIO MAGISTERIAL - URBANIZACIÓN ANTHON SPINOY DISTRITO DE ANDAHUAYLAS - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC el cual fue evaluado de acuerdo a las lineamientos y normativas emitidas por la Municipalidad Provincial de Andahuaylas en este tipo de proyectos.

Resultado de la evaluación realizada al expediente técnico esta se declara **APROBADO** por cumplir con los lineamientos establecidos por el ente rector.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para brindarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ANDAHUAYLAS
Ing. Jeyson L. Cajamarca Porras
DIP N° 06038
EVALUADOR DE PROYECTOS

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO CENTRAL CUSCO
Ing. Maximiliano Castro Aino
INGENIERO CIVIL





INFORMEN° 26-2022-MPA-EP-DEYP-JLCP

A : ING ANTONIO IBÁÑEZ ESCALANTE
Jefe de la División de estudios y Proyectos

DE : ING. JEYSON LÁZARO CAJAMARCA PORRAS
Evaluador de Proyectos

ASUNTO : Evaluación del expediente técnico del proyecto **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS DE LA 1RA, 2DA Y 3RA CUADRA DEL JR LAS VIÑAS, DE LA 4TA CUADRA DE CALLE PRIMAVERA Y EL PASAJE SR DE LOS MILAGROS DEL BARRIO MAGISTERIAL DISTRITO DE ANDAHUAYLAS - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC.**

FECHA : Andahuaylas, 12 de abril del 2022.

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de hacerle llegar mi cordial saludo, a la vez informarle sobre la evaluación realizada al expediente técnico denominado proyecto **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS DE LA 1RA, 2DA Y 3RA CUADRA DEL JR LAS VIÑAS, DE LA 4TA CUADRA DE CALLE PRIMAVERA Y EL PASAJE SR DE LOS MILAGROS DEL BARRIO MAGISTERIAL DISTRITO DE ANDAHUAYLAS - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC** el cual fue evaluado de acuerdo a las lineamientos y normativas emitidas por la Municipalidad Provincial de Andahuaylas en este tipo de proyectos. Resultado de la evaluación realizada al expediente técnico esta se declara **APROBADO** por cumplir con los lineamientos establecidos por el ente rector.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para brindarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ANDAHUAYLAS
Ing. Jeyson L. Cajamarca Porras
CIP N° 98258
EVALUADOR DE PROYECTOS

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
Ing. Maximo Atillo Castro Ayo
INGENIERO CIVIL
CIP 168749





INFORMEN° 055-2021-MPA-EP-DEYP-JLCP

A : ING RICHARD E. VARGAS SILVERA
Jefe de la División de estudios y Proyectos
DE : ING. JEYSON LÁZARO CAJAMARCA PORRAS
Evaluador de Proyectos
ASUNTO : Evaluación del expediente técnico del proyecto MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA 2DA Y 3RA CUADRA DEL PASAJE PRIMAVERA DEL BARRIO MAGISTERIAL DEL DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC, CON CUI N°2236531
FECHA : Andahuaylas, 18 de noviembre del 2021.

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de hacerle llegar mi cordial saludo, a la vez informarle sobre la evaluación realizada al expediente técnico denominado proyecto MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA 2DA Y 3RA CUADRA DEL PASAJE PRIMAVERA DEL BARRIO MAGISTERIAL DEL DISTRITO DE ANDAHUAYLAS - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC el cual fue evaluado de acuerdo a las lineamientos y normativas emitidas por la Municipalidad Provincial de Andahuaylas en este tipo de proyectos.

Resultado de la evaluación realizada al expediente técnico esta se declara APROBADO por cumplir con los lineamientos establecidos por el ente rector.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para brindarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

Municipalidad Provincial de Andahuaylas
Ing. Jeyson Lázaro Cajamarca Porras
CUI N° 2236531
Evaluador de Proyectos

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEZARAJEVAL CUSCO
Ing. Maximo Atlio Castro Aulo
INGENIERO CIVIL
CUI 168749

QUINTO. - El comité de selección procede con el factor de evaluación técnica, con el siguiente resultado:

Table with 5 columns: N°, POSTOR, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (MAX. 80 PUNTOS), METODOLOGÍA PROPUESTA (MAX. 20 PUNTOS), PUNTAJE TOTAL. Rows include CASTRO ATAO MAXIMO ATILIO and CONSORCIO CHUMBAO.

OBSERVACIÓN N° 004: CASTRO ATAO MAXIMO ATILIO

El postor CASTRO ATAO MAXIMO ATILIO, con RUC 10462833721, en la metodología propuesta el postor presenta el cronograma de actividades - Gantt es elegible (folio 328)

Lo cual señala en el numeral 1.7 del Capítulo I de las bases integradas del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2025-GSRCH-PRIMERA CONVOCATORIA, lo siguiente:

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, **bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.**

Por otra parte, en la RESOLUCIÓN N° 03578-2023-TCE-S2, del tribunal de contrataciones del estado se precisa lo siguiente:

"(...) cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad."

001



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC - CHAIKA
 MEDIANTE DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVILA PACUNCA Y LA ESTACION VIVIANOS Y LA YACUARI
 AV. CAJALAN, STA. TERESA, CANTON, AYACUCHO, CARRERA 10 111, P. E. NUEVO MILERO DE ALARCON DE RIVERA, ANANQUES Y
 DEPARTAMENTO DE APURÍMAC
 UBI: 291351
 UBICACION: DPTO. APURÍMAC, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DISTRITO ANDAHUAYLAS, SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
2	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
3	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
4	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
5	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
6	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
7	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
8	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
9	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
10	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
11	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
12	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
13	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
14	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
15	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
16	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
17	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
18	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
19	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
20	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
21	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
22	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
23	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
24	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
25	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
26	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
27	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
28	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
29	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
30	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
31	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
32	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
33	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
34	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
35	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
36	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
37	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
38	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
39	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
40	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
41	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
42	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
43	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
44	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
45	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
46	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
47	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
48	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
49	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00
50	REMANEJO DE TIERRAS	m ²	10000	0.50	5000.00

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
 CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
 Ins. **Maximo Ajlio Castro Alau**
 INGENIERO CIVIL
 C.R. 148745

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC - CHAIKA

SEXTO. – Luego de culminar los factores de evaluación técnica de la oferta, y al superar el puntaje mínimo de 80 puntos el comité de selección procede a la evaluación económica con el siguiente resultado siguiente:

N°	POSTOR	EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA	
		OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO CHUMBAO	S/. 108,000.00	100 puntos

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA					ORDEN DE PRELACION
	OFERTA TÉCNICA		OFERTA ECONÓMICA		PUNTAJE TOTAL	
	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE TOTAL	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL		
CONSORCIO CHUMBAO	100.00	80.00	100.00	20.00	100.00	PRIMERO

Acto seguido, habiendo realizado la evaluación de la oferta técnica y económica de los postores se procede a la determinación del puntaje total de la oferta.

PUNJATE FINAL MÁS BONIFICACIÓN

POSTOR	PUNTAJE ACUMULADO	BONIFICACIÓN DEL 5% POR MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO CHUMBAO	100.00	5.00	105.00

Quedando el puntaje de la siguiente manera:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PUNTAJE
1	CONSORCIO CHUMBAO (integrado por ONSTRUCTORA QUENAVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y DRELCA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)	105.00

SÉPTIMO. – Otorgamiento de la buena pro

Como acto final el comité de selección posterior a la admisión, calificación y evaluación de la oferta enmarcadas en las bases integradas determinan **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2025-GSRCH-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV LA PACUNCA 4TA Y 5TA CUADRA, AV MANZANOS 1RA Y 2DA CUADRA, AV ROSALES 4TA, 5TA Y 6TA CUADRA, AV GARDENIAS CUADRA 10 Y 11, PJE NUEVO MILENIO, PJE ALARCON, PJE RIVERA, JR AMANCAES Y CALLE NUEVA 02 DE CENTRO POBLADO CHUMBAO DISTRITO DE ANDAHUAYLAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC", CON CUI N° 2673751 y en concordancia con el Art. 63 y 64 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado ; al postor: **CONSORCIO CHUMBAO** (integrado por **CONSTRUCTORA QUENAVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** y **DRELCA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con

su oferta económica de **S/ 108,000.00 (CIENTO OCHO MIL CON 00/100 SOLES)** que equivale al (90 %), incluido los impuestos de Ley.

Sin otro particular se da por finalizado el presente procedimiento de selección, siendo las 17:30 horas del mismo día previa redacción, y aprobación del acta, suscribiéndose en señal de conformidad.

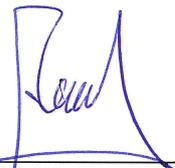



Ing. James Rojas Macote
Presidente Titular




Arq. Mariela Rojas Velasque
Primer Miembro Titular




Cpc. Abel Aymara Serrano
Segundo Miembro Titular